

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 035/2020.

Viedma, 06 de noviembre de 2020.

VISTO, el expediente N° 949/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos para el otorgamiento de los avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que la Asociación Argentina de Astronomía solicita el auspicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO al Programa “Totalidad”, el cual tiene como objetivo llevar a la población información veraz y fidedigna sobre los eclipses en particular, y sobre la astronomía y la ciencia en general, contribuyendo así a la cultura y la alfabetización científica de nuestra sociedad.

Que este programa busca además capacitar a la población para disfrutar del evento en forma segura, siendo que la observación del Sol es una actividad que implica un cierto riesgo para la vista.

Que el programa es coordinado por dos investigadores de la Universidad Nacional de Río Negro, el Dr. Juan Facundo Albacete Colombo y la Dra. Mariana Orellana, participando además otros investigadores de la Universidad.

Que el Programa “Totalidad” se compone de actividades individuales de astrónomos y educadores de todo el país, con los únicos requisitos de la excelencia académica, y de tratarse de actividades de bien público, sin fines de lucro.

Que incluye además actividades oficiales de capacitación a docentes, funcionarios y fuerzas de seguridad, donación a escuelas de material para protección de la vista, y culminando con la transmisión a través de la televisión y vía streaming de un programa que permitirá la observación del eclipse en todo el mundo, y la difusión de las actividades de ciencia de nuestro país.

Que en este programa trabajan conjuntamente la Asociación Argentina de Astronomía, universidades nacionales e institutos de investigación del país, IBM Argentina, Canal 10 de Río Negro, ALTEC Telecomunicaciones y Sistemas S.E.,



representantes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro y autoridades de distintas localidades en las que se observará el eclipse total.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 la solicitud de referencia corresponde a una Declaración de Interés Institucional.

Que la propuesta cuenta el aval de la Subsecretaría de Extensión de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Resolución CSDEyVE 19/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional el Programa “Totalidad”, el cual tiene como objetivo llevar a la población información veraz y fidedigna sobre los eclipses en particular, y sobre la astronomía y la ciencia en general, contribuyendo así a la cultura y la alfabetización científica de nuestra sociedad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO el envío del logo institucional a la Asociación.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los organizadores del programa, el empleo del nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, durante el lapso que dure el programa.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 035/2020.